

EXTERNO

Índice AI: EUR 11/04/96/s
11 de marzo de 1996

Más información (1) sobre AU 50/96 (EUR 11/03/96/s, del 28 de febrero de 1996) - Posibles presos de conciencia

ALBANIA: Sulejman Rrahman Mekollari, Dilaver Ibrahim Dauti,
Lirim Sevet Veliu,
Gani Korro

y (en un nuevo caso): Sami Meta, Kristaq Mosko, Timoshenko Pekmexi y Tare Isufi;

y (en un tercer caso): Elvira Shaplllo(f), Vladimir Qiriaqi, Jani Bardho y Thoma Ngjelo.

Nuevas detenciones de posibles presos de conciencia por cargos de «actividad constitucional»

Se ha informado que el 1 de marzo de 1996 en Tirana se detuvo a cuatro hombres, Sami Meta, Kristaq Mosko, Timoshenko Pekmezi y Tare Isufi, en aplicación del artículo 224 del Código Penal, relativo a la «creación de partidos y asociaciones anticonstitucionales». Este delito está penado con uno a cinco años de cárcel. Los cuatro fueron acusados de «volver a crear» el Partido Comunista Albanés (ilegal desde 1992). Su detención se produjo después de los informes de que se habían repartido octavillas comunistas en Tirana. Según los informes, el 4 de marzo en una audiencia preliminar en un tribunal de Tirana, los acusados afirmaron que pretendían fundar un nuevo partido, que no abogaban por la utilización de la violencia y que pensaban inscribirlo legalmente. Sin embargo, la agencia de noticias oficial de Albania, ATA, informó que el tribunal había llegado a la conclusión, en virtud de «los listados, documentos y materiales diversos» recogidos, que estas personas habían recopilado material anticonstitucional e ilegal para volver a crear al Partido Comunista. Por tanto, el tribunal dictaminó que constituían un peligro para la sociedad y confirmó su detención, con la excepción de Tare Isufi, que quedó bajo arresto domiciliario a causa de su edad (tiene 73 años).

Amnistía Internacional también ha sabido que Elvira Shaplllo, historiadora, Vladimir Qiriaqi, arqueólogo, Jani Bardho, artista y Thoma Ngjelo, empresario, fueron a juicio en febrero de 1996 en Gjirokaster por «distribuir escritos anticonstitucionales», delito penado con hasta tres años de cárcel. Son los autores de una guía sobre Gjirokaster, que al parecer incluía una biografía de Enver Hoxha, anterior gobernante comunista de Albania y original de la ciudad. El 13 de febrero, el presidente del tribunal envió un requerimiento al Ministerio de Justicia para preguntar si algún partido político u organización que hubiera presentado una solicitud ante el Ministerio consideraba a Enver Hoxha como su símbolo. El tribunal se volverá a reunir en marzo. Parece que los cuatro acusados no están detenidos actualmente.

Según los informes, el juicio de Sulejman Mekollari y los otros acusados no ha finalizado.

Las disposiciones de la Constitución albanesa garantizan la libertad de expresión: «Todo el mundo tiene derecho a expresar sus opiniones oralmente, por escrito o por otros medios de difusión». También afirma expresamente que: «la pluralidad política es una de las condiciones fundamentales de la democracia en el Estado albanés», a la vez que establece que «los partidos políticos y otras organizaciones se crean y llevan a cabo su actividad de acuerdo con la ley». No hay ninguna disposición constitucional que prohíba al Partido Comunista.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en italiano, inglés, francés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por los informes sobre la detención de Sami Meta y otros tres hombres en Tirana el 1 de marzo de 1996 por «actividad anticonstitucional»;

- manifestando que también está preocupado por los procesos contra Sulejman Mekollari y otros acusados en Saranda, y de Elvira Shaplo y otros acusados en Gironkaster, acusados todos de «actividad anticonstitucional»;
- manifestando que Amnistía Internacional es perfectamente consciente de las graves violaciones de derechos humanos cometidas bajo el dominio de régimen comunista;
- señalando, sin embargo, que en 1991 Albania ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza la libertad de expresión y asociación;
- señalando que la limitada información disponible sugiere que estas personas, independientemente de sus opiniones políticas, no abogaron por la violencia e instando a que, si así fuera, se retiren los cargos contra ellos y les liberen;

A ser posible, también:

- insten a que se modifiquen los artículos 224 y 225 para garantizar que sólo se aplican en los casos de las actividades que implican claramente el uso o la defensa de la violencia.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de Albania

Dr Sali Berisha
President i Republikës
se Shqipërisë
Tirana, Albania

Fax: +355 42 33761 or +355 42 28 8420

Telegramas: President Berisha, Tirana, Albania

Tratamiento: Dear President/Señor presidente

Ministro de Justicia

Mr Hektor Frasheri
Ministria e Drejtësisë
Tirana, Albania

Telegramas: Mr Frasheri Ministria e Drejtësisë,

Tirana, Albania

Fax: +355 42 28 359

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

Procurador General

Mr Alesh Dragoshi

Prokuror i Përgjithëshëm
Tirana, Albania

Telegramas: Prokuror i Përgjithëshëm

Fax: +355 42 22950

**Tratamiento: Dear Procurator General/Señor
procurador general**

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores

Dr Alfred Serreqi
Minister i Punëve të Jashtme
Tiranë, Albania

Fax: +355 42 32971

Comité de Helsinki Albanés

Komiteti Shqiptar i Helsinkit
Qendra Nderkombetare e kultures, Dhoma no.35
Bulevardi "Deshmoret e kombit"
Tirana, Albania.

y a la representación diplomática de Albania
acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 22 de abril de 1996.